

DECRETO N° 943
TEMUCO, 30 MAR. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 141 de fecha 19 de enero de 2017, que aprueba el Programa Mujeres y Microemprendimiento, para el año 2017.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de fomentar e incentivar el emprendimiento en mujeres, otorgándoles un servicio productivo completo que contempla una base motivacional y de emprendimiento, servicios de capacitación con entrega de maquinaria y actividades complementarias de apoyo, potenciando así sus proyectos, ampliando sus oportunidades y mejorando su calidad de vida y la de sus familias.
- 2.- Las bases técnicas y normas operativas y formularios anexos del Programa de Capacitación para emprendimientos productivos de mujeres de la comuna de Temuco que se adjuntan al presente Decreto.

DECRETO:

1. Apruébese las bases del Programa de Capacitación para iniciativas productivas de la comuna de Temuco, cuyos textos forman parte del presente Decreto.
2. Designese a don Giano Pardo Casanova, Jefe del Departamento de Desarrollo Económico Urbano, como coordinador y responsable de la correcta ejecución del "Programa de Capacitación para emprendimientos productivos de mujeres de la comuna de Temuco".
- 3.- Los gastos generados por el presente Decreto se imputarán al Centro de Costo 14.13.01 Ítem 22.11.002, cursos de capacitación Programa Mujeres y Microemprendimiento, hasta un monto de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- DIDECO
- UDEL



INDOC1239755

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Departamento de Desarrollo Económico
PROGRAMA MICROEMPREDIMIENTO MUJER

**BASES TECNICAS Y NORMAS OPERATIVAS
PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE
MUJERES DE LA COMUNA DE TEMUCO.**

TEMUCO 2017

INDICE

	CONTENIDO	Página
	Antecedentes generales	3
	Recursos	3
I	Bases Técnicas 1. Objetivo del Programa 2. Descripción 3. Metodología de postulación	3 3 4
II	Normas operativas 1. Difusión del programa e información al postulante. 2. Del Proceso de Admisión, Evaluación, Selección y Resultados 3. Proceso de Ejecución	4 5 5

BASES TECNICAS Y OPERATIVAS. PROGRAMA MICROEMPRESARIADO MUJER 2017.

Antecedentes Generales.

El Municipio de Temuco, a través de su alcalde **Miguel Becker Alvear** ha asumido el compromiso con las mujeres de Temuco en fomentar e incentivar el emprendimiento en mujeres en situación de vulnerabilidad social, otorgándoles un servicio productivo completo que contempla una base motivacional y de emprendimiento, servicios de capacitación con entrega de maquinaria y actividades complementarias de apoyo, potenciando así sus proyectos, ampliando sus oportunidades y mejorando su calidad de vida y la de sus familias, beneficiando un universo aproximado de 200 mujeres por año pertenecientes a diferentes macrosectores de la comuna de Temuco.

RECURSOS

Total disponible	: \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos).
Dirección	: Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO.
Departamento	: Departamento de Desarrollo Económico
Programa	: Microemprendimiento Mujer.
Actividad	: Capacitación en rubros productivos con entrega de maquinaria o equipamiento productivo.

I. BASES TECNICAS

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El **Departamento de Desarrollo Económico** tiene entre sus objetivos realizar traspaso de conocimientos básicos para la generación y fortalecimiento de habilidades necesarias para enfrentar el emprendimiento de una mejor manera, y a través del Programa Microemprendimiento Mujer busca **apoyar a mujeres en situación social vulnerable** desarrollando habilidades de emprendimiento, comercialización y capacitación en oficios, que permita fomentar iniciativas productivas de mujeres carenciadas de la comuna.

2. DESCRIPCIÓN

El **Programa Microemprendimiento Mujer** dispondrá de 200 cupos, en base a Presupuesto Municipal 2017, para Capacitación en temáticas de emprendimiento productivo a mujeres socialmente vulnerables ar con maquinaria o equipamiento a cada una de las mujeres.

La **Capacitación** contempla la realización de estas orientadas en distintos ámbitos, y según la relación con el emprendimiento a desarrollar. Los principales ámbitos son:

a. **Técnicas de Repostería Básica:** Iniciativas que tengan por objetivo desarrollar actividades productivas vinculadas a la cocina en general entre las cuales incluye: Chocolatería, Higiene y Manipulación de alimentos, Elaboración de bizcocho, Masas para Celiacos Básico, decoración Fondant, elaboración de cupcakes, Conservación de alimentos, Métodos de Elaboración de Mermeladas, cocktail y colaciones entre otros. entre otros:

b. **Producto y servicios:** Iniciativas cuyo objetivo es fortalecer la actividad productiva de Emprendedoras, financiando cursos de capacitación con temáticas que fomenten el desarrollo de su actividad como: **Peluquería**, cortes y tinturas, **Belleza y Estética**, Estética Personal, **Corte y confección:** Costuras básico, Cortinaje, Técnicas de Tejido, elaboración de patrones y técnicas para realizar diseño de vestuario, trazados y patrones de Cenefas, ropa deportiva, etc.; **Cuidado personal:** variedad de servicios dirigidos a las personas como masajes de relajación, apiterapia, biomagnetismo entre otras.

c. **Artesanía y Turismo:** Iniciativas que tengan por objetivo desarrollar emprendimientos vinculados a la Artesanía y el Turismo.

d. **Innovación:** Iniciativas cuyo objetivo es la incorporación de alternativas productivas, no tradicionales, poco exploradas, de distinta índole y que permitan la incorporación de innovaciones tecnológicas u otras, a través del equipamiento productivo.

3. METODOLOGIA DE POSTULACION

Las mujeres de la comuna de Temuco, se deben acercan a la oficina del **Programa Microemprendimiento Mujer** ubicada en la Dirección de Desarrollo Comunitario en Bilbao 875, tercer piso en Horario: de Lunes a Viernes de 08.30 a 13.30 hrs. y acompañar los siguientes documentos:

Documentos Solicitados:

- a) Ficha de Postulación (Documento que deberá ser completado íntegramente), ver **Anexo 1**.
- b) Certificado de registro Social de hogares con domicilio en la Comuna de Temuco.
- c) Fotocopia de Carnet de Identidad por ambos lados (vigente)
- d) Fotografías o medio de verificación que acredite el emprendimiento (sólo para quienes ya se encuentran en etapa de desarrollo).

Se establecen como requisitos:

- a) Mujeres (prioritariamente que estén desarrollando un emprendimiento).
- b) Mayores de 18 años.
- c) Deberán ser pertenecientes a la comuna de Temuco, sector urbano prioritariamente.
- d) Deberá contar con Registro Social de Hogares aplicado en la Comuna de Temuco.
- e) Deberá adjuntar fotografía del emprendimiento en desarrollo o una idea del mismo.
- f) No podrá haber sido beneficiada por capacitaciones 2 años anteriores a la postulación en el mismo programa o por otra unidad del Departamento de Desarrollo Económico Urbano, en el mismo periodo.
- g) No ser trabajador dependiente (cualquier forma).

II. NORMAS OPERATIVAS.

1. Difusión del Programa, inicio y cierre de postulaciones.

El Municipio a través del Programa Microemprendimiento Mujer realizará la difusión del Programa a través de la Página Web Municipal u otros medios locales que se estimen pertinentes. Se podrá considerar la realización de actividades de carácter masivo para la difusión del concurso.

Apertura del proceso de postulación:	Lunes 20 de Marzo.
Cierre Proceso Postulación:	Jueves 13 de abril.

2. DEL PROCESO DE ADMISION, EVALUACION, Y RESULTADOS.

2.1 Admisibilidad de las postulantes.

Una vez cerrado el proceso de postulaciones definido para cada año, el equipo del Programa Microemprendimiento Mujer deberá entregar en un plazo no superior a 3 días hábiles:

- a. Nómina de postulaciones Programa Microemprendimiento Mujer (*total recibidas y admisibles, según ver formato Anexo 2*).

Las postulaciones incompletas o fuera de Bases deberán quedar estipuladas como **NO Admisibles** en Ítem Observaciones de mismo **Anexo 2**.

2.2. Comisión, Evaluación y Selección.

Para el proceso de evaluación de las postulaciones se deberá reunir una comisión integrada por: Director de Desarrollo Comunitario, Jefe Departamento Desarrollo Económico y la encargada de Presupuesto de la Dideco, más dos profesionales de la misma Dirección. En caso de ausencia de uno/a de ellos el Director de Desarrollo Comunitario nombrará y asignará a los reemplazantes.

Del total de las postulaciones admisibles deberán ser evaluadas por cada integrante de la comisión en base a los criterios de selección, según formato **Anexo 3. Pauta de evaluación de postulaciones**. El resultado de la evaluación deberá ser resumido e informado a través de **Anexo 4 Acta de selección Programa Microemprendimiento Mujer**, entregando la nómina final de beneficiarias, de acuerdo a un orden ascendente por puntaje. En caso de renuncia de una postulante, está se deberá respaldar por escrito con firma y mediante Carta al encargado del Programa.

Importante: El Director de Desarrollo Comunitario, en forma discrecional podrá solicitar la selección y priorización de la Capacitación a un máximo de **40** mujeres con el fin de satisfacer necesidades de grupos familiares más vulnerables y que permitan focalizar la implementación de apoyo al emprendimiento femenino. Los requisitos para dichos cupos serán: **Ficha Postulación, Fotocopia Carnet, y Registro Social de Hogares.** Ej. Mesa Comunal Boyeco.

2.3. Resultados del Proceso de evaluación

Los resultados del proceso de evaluación, deberán ser informados formalmente a través de **Acta** del proceso, con las firmas correspondientes y el Resumen del Proceso de Evaluación de todas las usuarias evaluadas (**Anexo 3.**)

Los resultados del Programa serán publicados en dependencias del Municipio, específicamente en la Oficina del Programa de Microemprendimiento Mujer, ubicada en el tercer piso, en Bilbao N° 875.

3. Proceso de Ejecución

3.1. Entrega de Cotizaciones.

Las mujeres que resulten seleccionadas, deberán en un Plazo máximo de 2 semanas, posterior al cierre del Concurso entregar las Cotizaciones para la Maquinaria, equipamiento o herramienta a adquirir, y no podrán superar el número de 2 unidades por beneficiaria. La cotización deberá venir a su nombre y rut, con datos del proveedor (Nombre, Rut, Dirección) y Marca o modelo de la maquinaria o equipo.

Las cotizaciones deberán tener plena relación con la actividad a realizar. La recepción y validación de estas debe quedar en Nómina de Cotizaciones recibidas y en carpeta de cada usuaria.

3.2 Finalización de Capacitación.

La Comisión Evaluadora aprobará el otorgamiento de los incentivos de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación, en forma decreciente hasta la entrega total de los recursos y propondrá al Jefe del Departamento de Desarrollo Económico quien informará al Señor Alcalde la Adjudicación de los fondos.

Los microempresarios cuyas postulaciones hayan sido aprobadas, recibirán los bienes solicitados una vez que se complete el proceso de adquisición de los bienes mediante los procedimientos que establecen las normativas vigentes para las compras públicas.

Finalizados los cursos de Capacitación, aquellas beneficiarias que hayan cumplido con un porcentaje de asistencia superior o igual al 75 %, solo podrán recibir la entrega de maquinarias o herramientas solicitadas para el desarrollo de su emprendimiento. El informe de dicha asistencia deberá ser remitido por la entidad capacitadora y deberá ser supervisado en terreno por personal del Departamento de Desarrollo Económico.

Anexo 1. Ficha postulación Microemprendimiento Mujer 2017

Fecha: 07/03/2017

1. ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre				RUT:	
Estado Civil:		Jefa (hogar)			
Su marido trabaja		En que			
Grupo Familiar:	Adultos		Niños		
Dirección					
Teléfono		Correo:			

2. NIVEL EDUCACIONAL

Básica		Media		Universitaria	
otro (especificar):					

3. BENEFICIOS ANTERIORES POR EMPRENDIMIENTO O SIMILAR

No posee		Sí	
Donde ha postulado			
Ha sido favorecida		Monto \$	
Cuando (año)			

4. ANTECEDENTES DEL EMPRENDIMIENTO

a. Situación actual	Sí/NO	
Emprendimiento funcionando		
Tiene Patente		
Tiene Inic. Actividades		
b. Rubro o actividad	(marcar x)	De que tipo
Corte y confección		
Técnicas de Repostería Básica		
Artesanía y Turismo		
Innovación (otros)		
c. Experiencia en el rubro	(marcar x)	
No tiene		
Como dependiente		Donde
Como microempresaria		Cuanto tiempo
d. Infraestructura disponible para la actividad		
¿Propietaria inmueble a utilizar?		
Posee Maquinaria disponible?		
e. Capacitación		
¿Ha recibido Capacitación?		En que area

5. OBSERVACIONES

En que area busca Capacitación	
Qué Maquinaria o Herramienta necesita?	
¿Porque usted debe ser Seleccionada?	

Incrisptor

Firma Postulante
